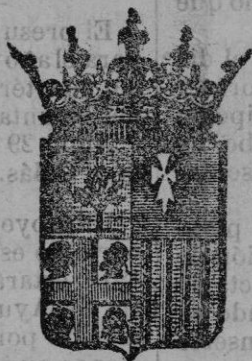


PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

25 pesetas al año en Extranjero, 45.

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 septiembre 1912).

SECCION QUINTA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Primera enseñanza.

En la relación de vacantes de Escuelas a proveer, mediante oposición, turno libre, publicada en la Gaceta correspondiente al día 8 del mes actual, se omitió por error involuntario la Escuela nacional de niños de Jaca, dotada con 1.100 pesetas de sueldo anual, de nueva creación, la cual queda adicionada por el presente anuncio a dicha relación.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros aspirantes a la oposición. Zaragoza 24 de agosto de 1912. — El Rector accidental, Hipólito Fairén.

(Gaceta 29 agosto 1912).

JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DE CUEVA FORADADA

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 6 de junio de 1906 para celebrar los concursos que sean necesarios para adquirir el cemento portland artificial necesario para las obras a su cargo, siendo el importe de cada concurso no superior a 10.000 pesetas, ha acordado celebrar seis concursos, con un presupuesto para cada uno de 10.000 pesetas; concursos que se celebrarán en los días 16 y 30 de septiembre, 15 y 30 de octubre y 15 y 30 de noviembre próximos, bajo las bases y condiciones siguientes, iguales para cada uno de ellos separadamente:

1.^a Durante los diez días laborables anteriores al de la celebración de cada concurso, estará expuesto al público el pliego de condiciones y bases del concurso en el domicilio oficial de la Junta, en Zaragoza, calle de la Manifestación, núm. 66, 3.^o, izquierda, desde las diez y siete a las diez y nueve horas.

2.^a Los concursantes extenderán sus proposiciones en castellano, consignando los precios en pesetas y los pesos en kilogramos, en papel sellado de clase 11.^a (una peseta), enviándolas en sobre cerrado dirigido a esta Junta de Obras, expresando ser para el concurso de adquisición de cementos, y acompañando por separado a la vista un resguardo de depósito hecho en la Sucursal del Banco de España, en Zaragoza, de la cantidad de 1.000 pesetas, a disposición de la Junta a los fines del concurso.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie.

Las proposiciones se recogerán hasta el día en que se celebre cada concurso, a las horas y en el domicilio expresados en la prescripción primera, entregándose el oportuno recibo, en el que se consignará la fecha de su presentación.

3.ª Media hora después de espirar el plazo de admisión de proposiciones, una Comisión de la Junta abrirá los pliegos y levantará acta de las proposiciones presentadas, rechazando en el acto las que no se ajusten al modelo inserto en el anuncio.

El acta quedará expuesta al público.

4.ª Dentro de los cinco días siguientes al de la apertura de pliegos, la Junta resolverá, adjudicando el concurso al que estime conveniente, o rechazándolos todos, y dispondrá la devolución de sus resguardos a los concursantes cuyas proposiciones no se acepten.

5.ª El adjudicatario queda obligado al pago de los Derechos reales, cuyo abono habrá de ser justificado ante la Junta antes de percibir el importe del suministro que se haya efectuado, gastos de escritura de contrato y gastos de anuncios en la parte proporcional correspondiente a cada concurso.

Zaragoza 25 de agosto de 1912.—El Presidente, José Antonio Dosset.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, P. A., Joaquín Briz.—Es copia: el Presidente, José Antonio Dosset.

Modelo de proposición.

D. N....., vecino de.... (por sí o en representación de la Sociedad que concorra), enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del día.... de 1912, de las bases, condiciones técnicas y económicas y presupuesto del concurso para adquisición de cemento portland artificial, se compromete a suministrar la tonelada de cemento (1.000 kilogramos) en los siguientes puntos de destino, a los precios consignados a continuación:

Estación de Muniesa, a..... pesetas tonelada.

Al pie de obra, procediendo de Muniesa, a..... pesetas tonelada.

Estación de la Puebla de Híjar, a..... pesetas tonelada.

Al pie de obra, procediendo de la Puebla de Híjar, a..... pesetas tonelada. (Envases a devolver o no.)

Valor del envase, en buen estado..... pesetas uno.

Coste de devolución de 500 envases a la fábrica por ferrocarril, partiendo de las dos estaciones citadas pesetas.

SECCION SEXTA

Abanto.

Desde esta fecha y por término de quince días se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el año de 1913, con el fin de oír reclamaciones.

Abanto 27 de agosto de 1912.—El Alcalde, Miguel Cebrián.

Agón.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1913, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Agón 29 de agosto de 1912.—El Alcalde, Miguel Colás.

Aguilón.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1913, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los vecinos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Aguilón 27 de agosto de 1912.—El Alcalde, Jerónimo Dionis.

Alberite.

El presupuesto municipal de este Ayuntamiento, formado para el año 1913, se hallará de manifiesto en la secretaría por término de quince días, a los efectos que previene la vigente Ley Municipal.

Alberite 29 de agosto de 1912.—El Alcalde, Nicolás Berdejo.

Alpartir.

Por término de quince días se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, formado para el año próximo de 1913, a los efectos oportunos.

Alpartir 27 de agosto de 1912.—El Alcalde, Jerónimo Jiménez.

Anento.

El presupuesto municipal de este pueblo para el próximo año de 1913 se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá examinarse y hacer las reclamaciones oportunas.

Anento 30 de agosto de 1912.—El Alcalde, Joaquín Valenzuela Soler.

Belchite.

El proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el ejercicio del año 1913, con sus relaciones y comprobantes, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, pudiendo ser examinado por los que lo deseen, presentando dentro del referido plazo las reclamaciones que crean procedentes.

Belchite 29 de agosto de 1912.—El Alcalde, Francisco Salas.

Belmonte.

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1913, estará de manifiesto al público, en la secretaría de la Corporación, por término de quince días.

Belmonte 30 de agosto de 1912.—El Alcalde, Manuel Molina.

Clarés.

Accediendo a los deseos de una Comisión del Ayuntamiento de Malanquilla, se rectifica el anuncio que para proveer la plaza de Médico titular se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 197, correspondiente al día 20 del actual, y en su virtud queda rectificado en la siguiente forma:

Por dimisión del que la desempeñaba, se hallará vacante desde el 1.º de octubre próximo la plaza de Médico titular de este pueblo y Malanquilla, dotada con 3.000 pesetas, pagándose la mitad por trimestres vencidos y el resto en fin de septiembre de cada año, perdiendo el profesor noventa pesetas en concepto de premio de cobranza.

Se admiten solicitudes en ambas Alcaldías hasta el 20 de septiembre próximo.

Clarés 30 de agosto de 1912.—El Alcalde ejerciente, Andrés López.

Cuarate.

A los efectos oportunos, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Municipio, desde el día 1.º al 15 inclusive de septiembre próximo, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1913.

Cuarate 30 de agosto de 1912.—El Alcalde, Manuel Gajón.—P. A., Pablo Rabadán, Secretario.

Egea de los Caballeros.

En la mañana del 25 del actual desapareció de la casa de campo propiedad de Modesto Atrián, sita en el monte de este término «Bardena Baja, partida «El Salobrar», el individuo José Hernández Sansuán, natural de Novillas, de treinta y cuatro años de edad; viste traje de pana verde, alpargata negra, boina y faja del mismo color; e ignorándose hasta la fecha el paradero de dicho individuo, se interesa de las Autoridades y Guardia civil practiquen las oportunas gestiones para averiguar dónde se encuentra; advirtiendo que el citado individuo padece en algunas temporadas de enajenación mental.

Egea de los Caballeros 29 de agosto de 1912.—El Alcalde, S. Cosculluela.

El Burgo de Ebro.

El presupuesto municipal de este pueblo para el año 1913 se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá examinarse y hacer las reclamaciones oportunas.

El Burgo de Ebro 29 de agosto de 1912.—El Alcalde, Antonino Aznar.

Figueruelas.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1913, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el día mañana inclusive, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y hacendados y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Figueruelas 28 de agosto de 1912.—El Alcalde, Isidoro Lasa.

Fuentes de Ebro.

Con objeto de que los Síndicos delegados puedan conocer la utilidad imponible de cada contribuyente para formar el repartimiento general de 1913 y resulte lo más equitativo posible, ruego e intereso a todos los vecinos, propietarios, industriales, sean o no forasteros, que por todo el mes próximo de septiembre presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaración escrita de cuantas rentas o utilidades les produzcan sus fincas rústicas, urbanas o in-

dustrias situadas en este distrito, más de cuantas utilidades obtengan por sus profesiones censos, pensiones o intereses de cualquier clase, naturaleza o procedencia. De no presentarse las declaraciones que se interesan, dentro del mes de septiembre, se considerarán conformes los datos que existen relacionados en este Ayuntamiento.

Fuentes de Ebro 26 de agosto de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Dorel.

Gallocanta.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1913, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, en cuyo término se oirán las reclamaciones pertinentes que contra el mismo se presenten.

Gallocanta 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, Marcos Pardos.

Jaraba.

Por término de quince días, y en la secretaría del Ayuntamiento, se hallará expuesto al público, para su examen, el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1913.

Jaraba 20 de agosto de 1912.—El Alcalde, P. O., Miguel Barriga.

Para su examen, se hallarán expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año 1911.

Jaraba 20 de agosto de 1912.—El Alcalde, P. O., Miguel Barriga.

La Almolda.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1913, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

La Almolda 26 de agosto de 1912.—El Alcalde, Pedro Olona.

La Puebla de Alfindén.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1913 se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

La Puebla de Alfindén 28 de agosto de 1912.—El Alcalde, Domingo Labarta.

Longás.

Por término de quince días y conforme a lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año 1913, a los efectos consiguientes.

Longás 24 de agosto de 1912.—El Alcalde, Cayo Mayayo.

Lucena de Jalón.

Por terminación de los respectivos contratos y a contar desde el día 1.º de octubre próximo, se hallarán vacantes los cargos siguientes:

La titular de Inspector de carnes, con la dotación de 90 pesetas.

La de Practicante en Cirugía menor, con la dotación de 25 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía hasta el día 20 del próximo septiembre, en que se proveerán.

Lucena de Jalón 28 de agosto de 1912.—El Alcalde, Victorio Gimeno.

D. Juan Codos Gascón, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Lucena de Jalón;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, en la sesión celebrada, han aprobado la siguiente tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1913 sobre los artículos de comer, deber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado	PRODUCTO anual — Pesetas.
	Kgs.	Pesetas	Pesetas.		
Paja	100	2	0'40	344.000	1.376
Leña.....	100	2	0'40	686.900	2.747'60
TOTAL.....					4.123'60

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Lucena de Jalón a veintiocho de agosto de mil novecientos doce.—El Secretario, Juan Cobos.—V. B.—El Alcalde, Victorio Gimeno.

Mainar.

Por no convenirle continuar al que la desempeña, se hallará vacante desde el día 29 de septiembre próximo la plaza de Farmacéutico titular del partido a que da nombre este pueblo, que lo constituye con los anejos Villarreal, Villadoz, Villarroya y Torralbilla, cuya dotación anual consiste en 290, 190, 188 y 100 pesetas respectivamente, siendo satisfecha la expresada cantidad de 768 pesetas por los citados Ayuntamientos y por trimestres vencidos; además el agraciado podrá contratar con las familias pudientes de los referidos pueblos, que aproximadamente cuentan con 430 vecinos.

Los que se crean con derecho y deseen solicitar la indicada plaza, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el término de treinta días, a contar de esta fecha; pasados los cuales, se proveerá.

Mainar 26 de agosto de 1912.—El Alcalde, Joaquín Minguillón.

Monegrillo.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1913, estará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Monegrillo 28 de agosto de 1912.—El Alcalde ejerciente, Pedro Cepero.

Monreal de Ariza.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1913, se halla ex-

puesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin que sea examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Monreal de Ariza 27 de agosto de 1912.—Alcalde ejerciente, Félix Morón.

Nonaspe.

Se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1913; admitiéndose que dentro de ese plazo podrán presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Nonaspe 27 de agosto de 1912.—El Alcalde Narciso Castañer.

Osera.

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1913, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a contar desde el día que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; durante los cuales podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones que procedan.

Osera 28 de agosto de 1912.—El Alcalde ejerciente, José Mainar.

Pinseque.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1913 se encuentra de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que crean conveniente.

Pinseque 29 de agosto de 1912.—El Alcalde Simeón Manero.

Puebla de Albortón.

Por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto ordinario de este pueblo, formado para el año 1913.

Puebla de Albortón 26 de agosto de 1912.—El Alcalde ejerciente, Pedro Langa.

Talamantes.

Desde esta fecha y por término de quince días, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, en cuyo término podrán oírse las reclamaciones pertinentes que contra el mismo se presenten.

Talamantes 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, Francisco Romanos.

Terrer.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1913, se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Terrer 27 de agosto de 1912.—El Alcalde Maximino Pelegrín.

Pozuel de Ariza.

El proyecto del presupuesto para el año 1913 se halla expuesto al público, por quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Pozuel de Ariza 30 de agosto de 1912.—El Alcalde, Valentín Vela.

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1912 a 1913, aprobado por Real orden de 31 de julio de 1912, relativo a los montes que abajo se expresan y que se ejecutarán con arreglo a los pliegos de condiciones del plan formulado por el Distrito forestal de la provincia.

PROVINCIA DE ZARAGOZA. — Secciones primeras de las Cuencas de los ríos Jalón y Huecha.

Número del catálogo.....	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	PRODUCTOS LEÑOSOS												Importe del 10 por 100 del valor de estos aprovechamientos. Pesetas.				
			MADERAS						LEÑAS							OTROS PRODUCTOS			
			Número de rodearboles.	Número de metros cúbicos	Tasación. Pesetas	Plazo para la Corta. Extracción	Forma de la adjudicación.	Gruesas. Estrechas.	Medunadas. Estrechas.	Tasación. Pesetas	Plazo para la Corta. Extracción	Forma de la adjudicación.	Número de metros cúbicos	Tasación. Pesetas		Plazo para la Corta. Extracción	Forma de la adjudicación.		
94	La Sierra.....	Atea.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	150
128	El Rebollar.....	Balconchán.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	40
107	Deh.ª de los Enebrales.	Daroca.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	60
112	El Berrocal.....	Orcajo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	52
251	Dehesa del Moncayo.	Tarazona...	60	20	140	30 días	30 días	Vegetal.	200	1.000	1.300	1.º oct. a 30 abril.	Idem.	Idem.	Idem.	40	20 días	Vegetal.	156
NOMBRES DE LOS MONTES			PASTOS POR LA TASACIÓN												PASTOS POR SUBASTA			FECHA de la subasta.	
Número del catálogo.....	PERTENENCIA		Ex-tensión. Hects.	Número de cabezas Lanar.	Tasación. Pesetas	PLAZO. — — — — —	10 % de tasación. Pesetas	Ex-tensión. Hects.	Número de cabezas de Vacuno Mayor.	Tasación. Pesetas	PLAZO. — — — — —	Ex-tensión. Hects.	Número de cabezas lanar.	Tasación. Pesetas	PLAZO. — — — — —	Número de cabezas lanar.	Tasación. Pesetas	PLAZO. — — — — —	FECHA de la subasta.
94	La Sierra.....	Atea.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.º sept. 1912.
128	El Rebollar.....	Balconchán.	130	700	770	1.º oct. a 3 mayo.	77	130	>	180	Annual.	>	330	1.080	1.º dicbre. a 3 mayo	900	1.080	>	>
107	Deh.ª de los Enebrales.	Daroca.....	400	750	1.650	Annual.	165	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
117	El Trébrago.....	Manchones	100	250	500	1.º oct. a 3 mayo.	50	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
112	El Berrocal.....	Orcajo.....	250	1.200	1.440	Idem id. y septre.	144	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
251	Dehesa del Moncayo.	Tarazona...	>	>	>	Annual.	30	800	20	120	Annual.	800	2.000	1.º mayo a 30 sept.	2.000	1.420	1.º mayo a 30 sept.	15 marzo, 12 horas.	>
	Dehesa boyal común.	Anento.....	83	600	300	Idem.	42.50	83	>	100	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	>
	Los Comunales....	Nombrevilla	105	250	425	Idem.	10	137	>	78	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Deh.ª boyal y canteras	Idem.....	137	200	100	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>

Observaciones generales.—1.ª Los sitios donde han de tener lugar los aprovechamientos se especificarán en las licencias correspondientes.—2.ª Las licencias deberán obtenerse antes del 31 de octubre próximo, debiéndose ingresar en una sola vez la totalidad del 10 por 100 de la tasación de los aprovechamientos vecinales.—3.ª Los aprovechamientos de leñas se harán a matarrasa, dejando limpios los sitios de la corta, de malezas y matorral raquíutico.—4.ª Queda terminantemente prohibido el uso de la azada al hacer la corta de leñas.

Observaciones especiales.—Leñas.—En el monte número 251 se destinará la parte de leñas que juzgue necesaria el Ayuntamiento para la hoguera del 1.º de julio y hogar del Santuario durante el verano.
 Pastos.—En el número 94, vedados a toda clase de aprovechamientos los cuarteles del 2.º al 7.º y el 8.º después de la corta; mancomunada con Orcajo.—La subasta en Atea el 1.º de septiembre de 1912.—En el número 128, vedados los cuarteles 1.º y 2.º y del 10 al 12 y el 3.º después de cortado; la dula en los números 3, 4 y 5.—En el número 107, acotados los tablares de 1 a 4 años y los sitios en que se han verificado o verifiquen en 1912 y 1913 trabajos de repoblación.—En el 117, acotadas las parcelas que se especificarán en la licencia.—En el 112, acotados los tablares de menos de 4 años; mancomunada con Atea y Used.—En el número 251, la subasta se celebrará a las doce de la mañana del 15 de marzo de 1912 en la Alcaldía de Tarazona.—El rematante de los pastos respetará el aprovechamiento boyal.
 Quedan acotados los rasos de los corrales Santa Lucía y Majadillos, los sitios en repoblación en 1913 y el cuartel del aprovechamiento de leñas.

Biecas 28 de agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerve.

Santa Cruz de Moncayo.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1913 se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Santa Cruz de Moncayo 28 de agosto de 1912.—El Alcalde, Pedro Garofa.

Ruesca.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1913, formado por el Ayuntamiento de este pueblo, se halla de manifiesto, por quince días, en la secretaría del mismo, a los efectos reglamentarios.

Ruesca 26 de agosto de 1912.—El Alcalde, Valero García.

Sierra de Luna.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1913, a los efectos reglamentarios.

Sierra de Luna 27 de agosto de 1912.—El Alcalde, Mariano Aranda.

Trasobares.

Por término de quince días, a contar del de la fecha, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1913, en cuyo plazo se oirán las reclamaciones pertinentes que contra el mismo se presenten.

Trasobares 28 de agosto de 1912.—El Alcalde, Domingo Bueno.

Velilla de Ebro.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año próximo de 1913, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Velilla de Ebro 27 de agosto de 1912.—El Alcalde, Manuel Tello.

Villalengua.

Desde hoy, y por término de quince días, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, a los efectos reglamentarios.

Villalengua 29 de agosto de 1912.—El Alcalde, Máximo Marco.

Villanueva de Gállego.

A los efectos legales, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1913.

Villanueva de Gállego 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, R. O., José Orobia.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a comparecer en el día y hora que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 66 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BUENO BUENO, Ceferino; vecino que fué de Campillo de Aragón, y en la actualidad en el norador paradero comparecerá el día veintidós de septiembre próximo, a las diez, ante la excelentísima Audiencia provincial de Zaragoza para su asistencia al juicio oral de causa seguida contra Tiburcio Marzo Bretón, sobre señalamientos.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse a comparecer en el día y hora que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a las Autoridades y Agentes de la policía judicial la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CARDO SÁNCHEZ, Olegario; hijo de Wenceslao y Juana, de diez y ocho años, soldado barbero, natural de Piedrahita (Avila) y domiciliado últimamente en Madrid en la calle de Tudescos, número nueve; y

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Francisco; hijo de Francisco y Manuela, de veintitrés años, soldado, también barbero, natural de La Piedad, término de Vega de Valcarlos (León); domiciliado últimamente en Madrid en la calle de Tudescos, número catorce, ignorándose el domicilio de ambos; procesados por estafa; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva del partido.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Ateca.**

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para exacción de las responsabilidades impuestas por la Sección de Montes de la provincia al vecino de Campillo de Aragón Eustaquio Sánchez González por corta de encina en tres de febrero de 1911 actual en el monte Dehesa Calaporro, de Campillo de Aragón, se saca a la venta en primera subasta pública, por el precio de su avalúo, la finca que a continuación se describe, sita en término del referido pueblo de Campillo:

Una finca secano a cereales, sita en el paraje denominado «Carramolina», de cabida de treinta y ocho áreas catorce centiáreas; que linda al Este con otra de Jorge Gotor y camino de Maldonoso, al Sur con otra de Vicente Alonso, al Oeste con Felipe Gotor y al Norte con yerros: valuada en la cantidad de ciento diez pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día veintiuno de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, no hallándose corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca, a veintinueve de agosto de mil novecientos doce. — Lisardo Fuentes. — De su orden, P. H., Luis E. Muñoz.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia e instrucción de este partido;

Hago saber: Que para exacción de la multa, apremio e indemnización, impuesta por la Jefatura de Montes de la provincia a los vecinos de Alhama de Aragón por pastoreo abusivo en siete de febrero de mil novecientos doce en el monte número cuatro del Catálogo, de dicho pueblo, José Arguedas y Rafael López, se sacan a la venta en primera subasta pública y por el precio de su avalúo, las fincas embargadas a los mismos, que se describen a continuación, sitas en dicho término municipal:

De la propiedad de José Arguedas Bueno.

Una cuarta parte indivisa de un lagar, situado en Extramuros, cuya superficie es de diez y seis metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con senda, por la izquierda con Antonio Moros y por la espalda con cerro: tasada en cincuenta pesetas.

De la propiedad de Rafael López Millán.

Un campo regadío, sito en los Caucillos, de cabida de una hanegada, equivalente a doce áreas; que linda al Norte con río Jalón, al Sur con brazal, al Este con campo de José Horna y al Oeste con otro de los Sres. Padilla: valuado en seiscientos pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de la finca o fincas que se pretenda adquirir; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del ava-

lúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Ateca, a treinta de agosto de mil novecientos doce. — Lisardo Fuentes. — D. S. O., P. H., Luis E. Muñoz.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para exacción de las responsabilidades impuestas por la Sección facultativa de Montes de la quinta Región a Manuel Ramos, Vicente Roy y Bienvenido Pérez, por roturación arbitraria en el monte Dehesa Calaporro, de Cimballa, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, las fincas embargadas a dichos multados, sitas en término municipal de Cimballa, que a continuación se describen:

De la propiedad de Manuel Ramos Benedí.

Un campo secano, situado en la partida denominada el Camino de Milmarcos, de cabida veintiséis áreas, y linda por el Este con el camino de Milmarcos, por el Sur con otro camino, por el Norte con monte de Calaporro y por el Oeste con Félix Enguita: tasado en ochenta pesetas.

De la propiedad de Vicente Roy Baquedano.

Un campo de secano, situado en la partida denominada La Calerueta, de cabida cuarenta y ocho áreas cincuenta y seis centiáreas; linda al Norte, Este y Sur con monte de La Calerueta y al Oeste con Lorenzo Bona: tasado en setenta pesetas.

De la propiedad de Bienvenido Pérez Benedí.

Un campo secano, situado en la partida del Pozo Redondo, de cabida veinticuatro áreas veintiocho centiáreas, y confronta por el Norte, Sur y Oeste con montes y por el Este con Vicente Lozano: tasado en sesenta pesetas.

Para cuyo remate, que se verificará simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación; que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo, no hallándose corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca, a veintiocho de agosto de mil novecientos doce. — Lisardo Fuentes. — P. H., Luis E. Muñoz.

La Almunia.

D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas al penado en causa sobre homicidio

Florencio Calvo López, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.^a Una cueva, situada en la calle de Extramuros del pueblo de Bárboles, señalada con el número ciento diez y siete, de doce metros de extensión superficial; lindante por la derecha entrando con otra de Antonio Marín, por la izquierda con camino y por la espalda con otra de Benito Marín: retasada en ciento treinta y una pesetas veinticinco céntimos.

2.^a Un corral, sito en la calle de Extramuros de dicho pueblo, de ocho metros de extensión superficial, señalado con el número ciento diez y nueve; que linda por derecha entrando y por la izquierda con camino y por la espalda con Diego Romanos: retasado en cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

Las personas interesadas en su adquisición comparecerán en la Sala-audiencia de este Juzgado el día doce de septiembre próximo, a las once horas, donde se rematarán en favor del más ventajoso postor, y se advierte que no hay títulos de propiedad de dichas fincas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la retasa; y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente el diez por ciento del importe de dicha retasa.

Dado en La Almunia, a veintinueve de agosto de mil novecientos doce.—M. Federico Mena.—P. M. de S.^a S.^a, por ausencia del Secretario judicial, el del Juzgado municipal, Juan Agudo.

Pina de Ebro.

D. Francisco Ximénez de Embún, Juez de instrucción del partido de Pina de Ebro.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas en causa por hurto contra Agustín Borraz López, se saca a pública subasta un campo, sito en término de Pina y su partida de Cambor, de una hanega y seis almudes de tierra, equivalente a diez áreas setenta y tres centiáreas; que confronta al Norte con Pascual Lopez, al Sur con María N., al Este con Remigio Borraz y al Oeste con el cosero bajo de Cambor: tasado en treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis de septiembre próximo y hora de las diez; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella, tienen que consignar previamente el diez por ciento de la tasación: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma y presentar su cédula personal, y que del inmueble existe título de propiedad, aunque sin inscribir, y no se podrá exigir otro.

Dado en Pina de Ebro a veintinueve de agosto de mil novecientos doce.—Francisco Ximénez de Embún Oseñalde.—D. S. O., Miguel Valentín.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que D.^a Faustina Barberán Muñesa y D. Gabriel Masarico Janás, éste como marido de D.^a Encarnación Paracuellos Artigas, representados por el Procurador D. Mateo Rodríguez, en concepto de pobres, han comparecido en este Juzgado promoviendo juicio universal para la adjudicación de los bienes que constituyen la dotación de la Capellanía la ca fundada en catorce de mayo de mil seiscientos noventa y dos en la iglesia parroquial de Bañón por D. Juan Martínez de Lagunilla, Racionero de mesa que fué y Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de La Seo, de Zaragoza alegando derecho a ellos por ser pariente del testador; y habiendo admitido la demanda, en providencia de veinte y seis del actual, he acordado llamar a los que se crean con derecho a dichos bienes, para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del fedatario, a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que en cumplimiento a lo mandado se hace saber por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de agosto de mil novecientos doce.—Baldomero Sáez Sánchez.—P. M. de S.^a S.^a, ante mí, Eusebio Hualamo.

NOVISIMA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

CON EL

CUADRO DE EXENCIONES E INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio) al precio de una peseta. (Certificada 1'25).

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la Comarca de la Alfranca, autor D. Benito Coll Altabás y las de Aragón por D. Luis V. López Puyoles y José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial, al precio de 5 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

IMPRENTA DEL HOSPICIO